



Liderar  
Defender  
Impulsar  
Promover



**Informe  
Internacional**

**Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC**

**26-29 de febrero, Abu Dabi**

**Febrero 2024**

**ÍNDICE**

- 1. Reforma de la OMC .....2
- 2. Agricultura.....4
- 3. Pesca.....6
- 4. Desarrollo.....7
- 5. Sostenibilidad.....7
- 6. Subsidios industriales.....9
- 7. Digitalización .....9
- 8. Propiedad industrial.....10
- 9. Inversiones.....11
- 10. Nuevas adhesiones.....12

## Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC

### 1. Reforma de la OMC

La reforma se centra en los siguientes aspectos:

- Solución de diferencias/Órgano de Apelación. La cuestión central de la iniciativa de reforma de la OMC hasta la fecha ha sido la solución de diferencias, suscitada por la crisis sobre el futuro del Órgano de Apelación. En agosto de 2017, los Estados Unidos informaron que no acordarían iniciar los procesos de selección para cubrir las vacantes del Órgano de Apelación hasta que no se abordaran sus preocupaciones sistémicas relativas al sistema de solución de diferencias de la OMC. Como resultado del bloqueo de los Estados Unidos en los procesos de nombramiento y renovación del mandato de Miembros del Órgano de Apelación y de la expiración del mandato de los Miembros del Órgano de Apelación, desde diciembre de 2019 este ya no puede examinar nuevas apelaciones ni aquellas pendientes. Hasta octubre de 2023, más de 20 resoluciones de los grupos especiales han sido objeto de apelación "en el vacío", lo que significa que la resolución de estos procedimientos de solución de diferencias no es posible hasta que se nombre a nuevos Miembros del Órgano de Apelación. A fin de superar el estancamiento del Órgano de Apelación, un grupo de 24 Miembros junto con la Unión Europea han establecido el Procedimiento Arbitral Multipartito de Apelación Provisional.
- La transparencia y la notificación. Miembros han planteado preocupaciones en los distintos Consejos y Comités de la OMC sobre lo que describen como un bajo nivel "crónico" de cumplimiento de las prescripciones de notificación existentes, lo que limita la capacidad de los Miembros de la OMC de examinar y evaluar las políticas de los Miembros y negociar nuevas normas. Esas preocupaciones son especialmente graves en lo que respecta a las notificaciones sobre las subvenciones a la agricultura y a la industria.
- La condición de país en desarrollo y trato especial y diferenciado. Los países en desarrollo que tienen dicha condición se benefician de disposiciones en materia de trato especial y diferenciado, como períodos de aplicación más largos para cumplir los compromisos contraídos en el marco de la OMC, la flexibilidad de los compromisos, de las medidas y la utilización de instrumentos de política, y el acceso a asistencia técnica. Más de dos tercios de los miembros de la OMC se benefician de la condición de país en desarrollo por autodesignación. En enero de 2019, los Estados Unidos presentaron un documento en el que criticaban la práctica de la autodesignación. Posteriormente, Estados Unidos presentó una propuesta en la que pedían que se excluyeran de la autodesignación como país en desarrollo a todos los miembros de la OCDE, el G20 y los miembros clasificados como países de "ingreso alto" por el Banco Mundial. Aunque varios Miembros

desarrollados han respaldado la propuesta de volver a examinar la autodeclaración de la condición de país en desarrollo, algunos países en desarrollo han criticado con firmeza la iniciativa. China, la India y otros países publicaron un documento conjunto en el que afirmaban que la brecha entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo parecía haberse ampliado con el tiempo, por lo que seguían siendo necesarias las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Estos Miembros también argumentaron que cualquier intento de debilitar el trato especial y diferenciado al denegar la autodeclaración entraría en conflicto con la premisa fundamental de la OMC de igualdad y equidad.

- La revitalización de la función de negociación y la capacidad de deliberación de la OMC. Una serie de países han solicitado actualizar las normas de la OMC para tener más en cuenta las realidades del siglo XXI y abordar los problemas económicos y comerciales modernos y las cuestiones pendientes e inacabadas. Se requiere la adopción de enfoques de negociación flexibles y abiertos a fin de lograr resultados multilaterales. Con este fin se propone, entre otros aspectos, fortalecer la capacidad de los Consejos y Comités ordinarios de la OMC para facilitar el examen efectivo de esas preocupaciones comerciales dotándolos de directrices de procedimiento horizontales y disposiciones simplificadas para las reuniones.

En la duodécima Ministerial celebrada el año pasado en Ginebra, los Miembros acordaron realizar un examen exhaustivo de las funciones de la OMC, a fin de asegurarse de que la Organización sea capaz de responder de manera eficaz a los desafíos a los que se enfrenta el sistema multilateral de comercio. El examen lo llevarán a cabo el Consejo General y sus órganos subsidiarios, con objeto de presentar las posibles propuestas de reforma a la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13), cuya celebración tendrá lugar entre el 26 y 29 de febrero de 2024.

En lo que concierne a la reciente evolución de las negociaciones, la directora general de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala, dijo ante el Consejo General en octubre de 2023 que los debates mantenidos entre los principales Miembros y grupos de Miembros de la OMC habían demostrado la disposición a trabajar sobre estas reformas, pero que persistían las diferencias en cuanto a lo que era la reforma y lo que debería ser. Asimismo, señaló que los Miembros debían abordar lo que entraña la reforma de las funciones básicas de la OMC y el proceso que se debía establecer.

El 26 de enero de 2024, el presidente del Órgano de Solución de Diferencias, el Embajador Petter Ølberg (Noruega), informó a los Miembros sobre sus recientes consultas con las delegaciones acerca de cómo y cuándo llevar los debates informales (no se levanta acta, a diferencia de las reuniones formales) en curso sobre la reforma de la solución de diferencias a un marco formal en el OSD y/o el Consejo General.

Hasta el momento el proceso de los trabajos sobre la reforma de la OMC ha sido informal, siguiendo dos vías distintas: la revisión del proyecto de texto refundido sobre la reforma de la OMC y otra para el debate sobre el mecanismo de apelación o revisión.

En cuanto al mecanismo de apelación o revisión, Marco Molina, Representante Permanente Adjunto de Guatemala ante la OMC, manifestó que se ha iniciado la identificación de determinados conceptos que podrían ofrecer una solución a esta cuestión crítica. La idea es crear un inventario de los conceptos que vayan ganando interés y apoyo entre los Miembros. Los Miembros están avanzando gradualmente hacia la búsqueda de una solución viable para el mecanismo de apelación o revisión. Una vez que estén listos, el próximo paso sería el proyecto de texto jurídico. Si se cuenta con el compromiso y la determinación de los Miembros, y centrándose en sus intereses y preocupaciones, podría ser factible lograr en las próximas semanas el objetivo de diseñar un mecanismo de apelación o revisión que funcionase para todos los Miembros de la OMC.

En cuanto a la reforma de la OMC, el 29 de enero, el secretariado de la OMC compartió una sexta versión del texto refundido a los Miembros para que realicen comentarios hasta el 5 de febrero. El 9 de febrero, se circulará un texto final del sexto borrador.

La UE y España defienden un mecanismo de solución de controversias con doble instancia.

## **2. Agricultura**

Las negociaciones en agricultura giran en torno a las siguientes temáticas: constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, ayuda interna, algodón, acceso a mercados, mecanismos de salvaguardia especial, prohibiciones o restricciones a la exportación y competencia de las exportaciones.

En cuanto al estado actual de las negociaciones, la mayoría de los miembros consideran que no se lograrán acuerdos en ninguna de las modalidades antes mencionadas. La mayor diferencia entre los miembros de la OMC estriba en el enfoque que debe darse a las negociaciones. Mientras que unos pretenden una negociación que incluya todos los puntos y alcanzar un acuerdo global; otros quieren priorizar algunas cuestiones específicas. En este sentido, muchos países en desarrollo insisten en que se prioricen las negociaciones relativas a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, que permite la compra pública de alimentos a los agricultores locales, el almacenamiento público y sus posterior venta a previos públicos; los mecanismos de salvaguardia especial, que permitiría aumentar los aranceles en los casos en que hubiera una bajada de los precios o un aumento súbito en el volumen de las importaciones y las ayudas al algodón que distorsionan las condiciones de mercado.

Especial discusión suscitó la cuestión relativa a las existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, punto en el que India ha hecho hincapié con el fin de ampliar, de acuerdo con la Declaración Ministerial de Bali, el ámbito de aplicación de esta modalidad a todos los países en vías de desarrollo, a más programas y productos, así como garantizar un “*policy space*” a los países concernidos. En cambio, otros países, entre los que se encuentran los mayores exportadores de productos agrícolas, considera que parte de las medidas propuestas distorsionarían los precios en el mercado. Asimismo, prefieren que se siga un enfoque más global en las negociaciones de agricultura.

Como seguimiento a la declaración de la última Conferencia Ministerial, algunos miembros han manifestado que la seguridad alimentaria seguía siendo una prioridad tenor de las vulnerabilidades específicas de los países menos adelantados y de los países importadores netos de alimentos. Sin embargo, por el momento, existen entre muchas diferencias entre los miembros en cuanto al ámbito de la nueva declaración.

En una reunión del órgano encargado de las negociaciones sobre la agricultura celebrada el 30 de enero, el presidente, embajador Alparslan Acarsoy (Turquía), presentó un proyecto de texto de negociación para su examen por los Miembros. En el texto se trata de lograr un delicado equilibrio entre los numerosos puntos sensibles sobre los que no hay acuerdo, y reflejar de la manera más fiel posible el estado de las negociaciones. Partiendo de la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria, en la propuesta se menciona la complementariedad entre el comercio y la seguridad alimentaria, el trato especial y diferenciando a los países en vías de desarrollo y la posible exención a los países menos adelantados de asumir compromisos de reducción de ayudas, que se logren en las negociaciones. Se hará referencia a un informe que resuma la posición de los Miembros con respecto a los diferentes asuntos y se recoge el compromiso de los Miembros a volver a emprender las negociaciones después de la decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC. Las siguientes partes de la declaración se dedican a cómo se pueden avanzar en los siete ámbitos relacionados con la alimentación y la agricultura: la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, la ayuda interna, el algodón, el acceso a mercados, el mecanismo de salvaguardia especial, las prohibiciones o las restricciones a la exportación y la competencia de las exportaciones.

La posición de la UE y España es bastante cómoda en este debate. Nuestro país defiende intereses sensibles en el algodón.

### 3. Pesca

En la duodécima Ministerial de la OMC, celebrada los días 12-17 de junio de 2022 en Ginebra, los miembros adoptaron por unanimidad el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, que tiene por objeto eliminar las subvenciones inapropiadas que fomentan la eliminación de la pesca en los mares. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, prohíbe las ayudas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), a la pesca de poblaciones sobreexplotadas y pone fin a la pesca en las zonas no reguladas de alta mar. Cincuenta y cinco Miembros de la OMC han aceptado formalmente el Acuerdo, lo que representa un 50% de los necesarios para que el Acuerdo entre en vigor (dos tercios de los Miembros de la OMC)<sup>1</sup>.

Los Miembros también acordaron en la CM12 proseguir las negociaciones sobre las cuestiones pendientes- ayudas a la construcción de barcos pesqueros-, con miras a formular recomendaciones a la CM13 para elaborar disposiciones adicionales que permitan ampliar las disciplinas del Acuerdo. Entre los aspectos más difíciles figuran el ámbito de aplicación y las flexibilidades de los países objeto de trato especial y diferenciado, así como las excepciones a ciertos subsidios.

En cuanto a las negociaciones de la segunda parte del Acuerdo, el presidente de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, el Embajador, Einar Gunnarsson, distribuyó el 21 de diciembre el último proyecto de texto basado en las propuestas y deliberaciones de los Miembros. Teniendo en cuenta las disposiciones de trato especial y diferenciado, divide a los Miembros en tres grupos

- Un grupo compuesto por los 20 mayores otorgantes de subvenciones según las notificaciones de los Miembros: estos Miembros estarían sujetos al escrutinio más estricto, pues estarían obligados a justificar el cumplimiento de la sostenibilidad justo después de aprobarse una nueva subvención.
- Miembros excluidos de la prohibición básica de subvenciones: estos serían los países menos adelantados y los países en desarrollo, con una participación mundial en las capturas marinas, que no supere el 0,8%.
- Miembros que no pertenezcan a ninguno de los otros grupos: estos Miembros estarían obligados a demostrar a justificar en las notificaciones regulares el cumplimiento de la sostenibilidad de las nuevas subvenciones aprobadas.

Entre el 15 de enero y el 9 de febrero de 2024 se celebrarán reuniones en distintas configuraciones para revisar el texto completo antes de la fecha límite del 14 de febrero a fin de transmitir un texto limpio a los ministros.

España no quiere que este acuerdo se quede en un mero reajuste de las ayudas, sino que prevalezca el criterio de sostenibilidad con el objetivo de impedir una

---

<sup>1</sup> La lista de Miembros que han depositado sus instrumentos de aceptación del Acuerdo puede consultarse [aquí](#). La información para los Miembros sobre cómo aceptar el Protocolo de Enmienda puede consultarse [aquí](#).

sobreexplotación de los recursos y expandir el modelo de pesca comunitario a otras partes del mundo.

#### **4. Desarrollo**

El 23 de octubre de 2023, el Consejo General acordó un período de transición fluido y sostenible para el retiro de preferencias a los países de categoría PMA (Países Menos Adelantados) cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas gradúe a un país de la categoría de PMA.

Actualmente hay 46 PMA, de los cuales 16 se encuentran en diferentes etapas del proceso de graduación. De ellos, diez son Miembros de la OMC (Angola, Bangladesh, Camboya, Djibouti, Islas Salomón, Myanmar, Nepal, Senegal, República Democrática Popular Lao y Zambia), mientras que cuatro están en proceso de negociación de su adhesión a la OMC (Bhután, Comoras, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste). Los otros dos países en vías de graduación son Kiribati y Tuvalu. En el Programa de Acción de Doha en favor de los PMA se insta a que otros 15 PMA cumplan los criterios de graduación para fines de la década. Los próximos países en graduarse serán Bangladesh y Nepal, en 2026, seguido por Camboya en 2027.

#### **5. Sostenibilidad**

El 25 de enero, los Miembros de la OMC que participan en los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA) examinaron nuevos elementos para mejorar el paquete de resultados del grupo que se presentará en la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13) el mes que viene. El paquete refleja los progresos realizados desde la CM12 y describe el camino a seguir con miras a identificar posibles medidas concretas de política comercial que fomenten la sostenibilidad ambiental. Los Miembros también dieron la bienvenida a Perú como nuevo participante en los DECSA, que ahora cuentan con 76 Miembros de la OMC como copatrocinadores.

El paquete que DECSA va a presentar en la CM13 incluirá una declaración en el que se resuman los trabajos realizados desde la duodécima Conferencia Ministerial de la OMC y el plan de trabajo para 2024. Asimismo, se adjuntarán los documentos generados por los cuatro grupos de trabajo de DECSA, que son:

- Un análisis resumido sobre el comercio de bienes y servicios, que son claves para el sector de las energías renovables.
- Un compendio de prácticas nacionales sobre medidas climáticas relacionadas con el comercio.
- Un mapeo sobre los aspectos comerciales relacionados con la economía circular a lo largo del ciclo de vida del producto.
- Un compendio de experiencias nacionales sobre el diseño de subsidios.

En el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible que tuvo lugar el 26 de enero, los 76 copatrocinadores de las conversaciones celebraron la labor realizada durante el último año y llegaron a un [acuerdo sobre la comunicación ministerial](#) que se emitirá en la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13) a finales de febrero. En la Declaración se conviene:

- Mejorar la transparencia, la vigilancia y la comprensión de las corrientes comerciales en toda la cadena de valor de los plásticos, incluidas las corrientes de plásticos de un solo uso, películas de plástico y plásticos difíciles de reciclar.
- Abordar las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica, así como ajustar las necesidades específicas relacionadas con el comercio identificadas por los Miembros en desarrollo para afrontar la contaminación producida por los plásticos.
- Promover políticas y medidas relacionadas con el comercio aplicadas para respaldar los esfuerzos por reducir los plásticos y los productos de plástico perjudiciales para el medio ambiente o la salud de las personas.
- Fomentar la cooperación en el comercio que contribuye a poner fin a la contaminación producida por los plásticos y contribuir la cooperación en la esfera del comercio para contribuir al control de la circulación transfronteriza de la contaminación producida por los plásticos.

Por último, la Unión Europea propone profundizar las deliberaciones sobre el comercio y los retos ambientales mundiales en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), de manera que este se constituya en el foro mundial fundamental para la transparencia, la coordinación y el diálogo sobre las políticas en materia de medidas ambientales relacionadas con el comercio. Podría deliberarse sobre las medidas ambientales relacionadas con el comercio, la relación entre el comercio y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y la promoción del desarrollo sostenible a través del comercio. El objetivo de las deliberaciones sobre este tema sería el intercambio de información temprano y voluntario entre los Miembros sobre sus medidas ambientales que tengan una repercusión en el comercio. Los debates podrían centrarse en los objetivos y opciones de política al diseñar medidas que maximicen los beneficios climáticos y ambientales minimizando las repercusiones que restrinjan el comercio. Este diálogo también podría abarcar la fase de aplicación de las medidas. Se trata de una propuesta, que nos ha sido aceptada aún por todos los Miembros.

## **6. Subsidios industriales**

Partiendo de las conclusiones del [Informe Subsidies, Trade, and International Cooperation](#), elaborado por el personal del FMI, la OCDE, el Banco Mundial y la OMC, la Unión Europea propuso en febrero de 2023, que se iniciasen en la OMC deliberaciones para lograr una mejor comprensión de la interacción entre el comercio y la intervención del Estado en apoyo de sectores industriales, así como en identificar posibles lagunas en las normas actuales. El objetivo de las deliberaciones consistiría en proporcionar más transparencia sobre los planes de ayuda y otras formas de intervención del Estado, yendo más allá de la calificación jurídica de una medida concreta como subvención con arreglo al derecho de la OMC. El debate debería incluir las actividades de las empresas de propiedad estatal. En las deliberaciones se consideraría el diseño de las medidas, para que minimice los efectos indirectos negativos en otros Miembros de la OMC, y se prestaría especial atención a la dimensión verde, en particular a los efectos positivos y negativos de las subvenciones industriales en el comercio y en el medio ambiente. También se podría considerar el papel del apoyo a los sectores industriales en la promoción del desarrollo, en particular los efectos indirectos positivos y negativos en los países en desarrollo. La propuesta no ha sido aún aceptada por todos los Miembros de la OMC.

## **7. Digitalización**

En este ámbito merecen especial atención, las negociaciones sobre la Iniciativa Conjunta sobre el Comercio Electrónico, la prórroga de la Moratoria sobre las Transacciones Electrónicas y otras cuestiones relacionadas con la digitalización y el desarrollo.

En la última ronda de negociaciones relativas a la Iniciativa Conjunta sobre el Comercio Electrónico, celebrada del 27 al 30 de noviembre de 2023, los coorganizadores de las negociaciones sobre el comercio electrónico, Australia, Japón y Singapur, propusieron una hoja de ruta el final de 2023 y el primer trimestre de 2024. Se decidió “aparcarse” las negociaciones sobre los flujos de datos, la localización y el código fuente, que requieren mucho más tiempo de debate, al persistir divergencias de enfoques y sensibilidades entre los Miembros. Por consiguiente, el número total de artículos “aparcados” se eleva a un total de 12. Los coorganizadores propusieron de momento finalizar las cuestiones más prometedoras.

En lo que se refiere a la moratoria sobre la imposición de derechos de aduanas a las transacciones electrónicas, en la duodécima Conferencia Ministerial de la OMC se acordó intensificar los debates sobre la moratoria y encomendar al Consejo General que realice exámenes periódicos sobre la base de los informes que puedan presentar los órganos competentes de la OMC, incluidos los relativos al alcance, la definición y el impacto de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. También se convino en mantener la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta la CM13.

En los debates mantenidos en estos últimos meses, algunos países mantienen objeciones a la prórroga de la moratoria, como India y Sudáfrica, al considerar que restringe su “policy space” y más, en concreto, su recaudación fiscal. Otros países menos desarrollados vinculan la moratoria y las negociaciones sobre la Iniciativa Conjunta sobre el Comercio Electrónico a cuestiones de desarrollo vinculadas a la brecha digital. En este sentido, también debemos recordar la presentación el pasado 7 de diciembre del informe conjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial del Comercio, titulado [Comercio Digital para el Desarrollo](#).

Entre otros aspectos, en dicho informe se reconoce que hay incertidumbre sobre el alcance de la moratoria y la definición de las transmisiones electrónicas, pero se señala que las estimaciones actuales sobre los posibles ingresos que podrían recaudarse utilizando aranceles sobre las transmisiones electrónicas varían entre el 0,01% y el 0,33%, en promedio, de los ingresos públicos globales, en el caso de las economías en desarrollo, y, en el caso de un reducido número de economías suponen pérdidas mayores.

Otros países menos desarrollados vinculan la moratoria y las negociaciones sobre la Iniciativa Conjunta sobre el Comercio Electrónica a cuestiones de desarrollo vinculadas a la brecha digital.

Con el fin de responder a esta inquietud, la OMC no sólo hace uso de la ayuda al comercio- *Asid for Trade*-, sino también está reforzando su cooperación con el Banco Mundial con el fin de prestar asistencia técnica a los países en vías de desarrollo.

La UE y España defienden la prórroga de la Moratoria sobre las Transacciones Electrónicas.

## **8. Propiedad industrial**

En relación con la posibilidad de extender la exención de los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) aplicada a las vacunas contra la COVID-19, a las terapias y los diagnósticos contra esta enfermedad, los miembros del Consejo del ADPIC se reunieron los días 30 y 31 de octubre, para intercambiar información y posicionarse sobre este asunto, sobre todo a raíz de la publicación el 17 de octubre del [informe](#) titulado “*COVID-19 Diagnostics and Therapeutics: Supply, Demand, and TRIPS Agreement Flexibilities*” por United States International Trade Commission (USTIC).

Los Miembros siguen debatiendo la ampliación de la Decisión relativa a los ADPIC a los tratamientos y los medios de diagnóstico y expresaron su punto de vista con respecto a los resultados del informe de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) y de una sesión temática consagrada a esta cuestión, en la que participaron partes interesadas externas. Los Miembros acogieron con satisfacción la

información facilitada en esas sesiones y reconocieron su contribución a los debates del Consejo basados en hechos y pruebas. Aunque algunos Miembros dijeron que el informe de la USITC confirmaba que el acceso a los tratamientos y medios de diagnóstico sobrepasaba el ámbito de la propiedad intelectual y que debían tenerse en cuenta factores más amplios al adoptar una decisión, otros adujeron que el informe confirmaba la insuficiencia de las licencias voluntarias para responder a la pandemia. Otros Miembros indicaron que aún estaban analizando el contenido del informe de la USITC.

Muchos Miembros de países en desarrollo instaron al Consejo a llegar a una decisión antes de la reunión del Consejo General prevista para diciembre de 2023. Un Miembro argumentó que ya se habían presentado pruebas suficientes para que el Consejo pudiera adoptar una decisión. Otros Miembros reiteraron su respaldo a favor de un resultado basado en el consenso. El Consejo acordó suspender el examen de este punto del orden del día, con miras a reanudarlo cuando los Miembros estuvieran preparados para adoptar una decisión al respecto.

Por último, la OMC está reforzando la asistencia técnica a los países en vías de desarrollo para que aprovechen mejor las opciones que ofrecen las reglas del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

## **9. Inversiones**

En la decimoprimera Conferencia Ministerial de Buenos Aires, celebrada en diciembre de 2017, 70 miembros respaldaron una declaración ministerial conjunta en la que solicitaban el inicio de una discusión estructurada para impulsar un marco de facilitación de inversiones. Tras dos años de discusiones, en septiembre de 2020 se decidió iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Facilitación de Inversiones para el Desarrollo, que concluyeron de forma exitosa en noviembre de 2023. En la Decimotercera Conferencia Ministerial de Abu Dhabi, los casi 120 Miembros que apoyan este acuerdo- entre ellos España-, aprobarán una declaración ministerial conjunta en la que oficializarán la finalización de las negociaciones y la puesta disposición del texto al público. Tras este paso, se tratará de incorporar este Acuerdo al Anexo IV de Acuerdos de la OMC, paso indispensable para que el acuerdo entre en vigor.

El acuerdo no implica una mejora de las condiciones de acceso de las inversiones, sino la adopción de una serie de disciplinas comunes para:

- Aumentar la transparencia y la previsibilidad de las medidas en materia de inversiones;
- Racionalizar y agilizar los procedimientos administrativos relacionados con las inversiones;

- Reforzar el diálogo entre Gobiernos e inversores y promover la adopción por las empresas de prácticas de conducta responsable de las empresas, así como prevenir y combatir la corrupción;
- Proporcionar un trato especial y diferenciado, asistencia técnica y creación de capacidad para los países en desarrollo y los PMA.

#### **10. Nuevas adhesiones**

En la decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC, prevista los días 26-29 de febrero en Abu Dhabi, se oficializará la adhesión a la OMC de Timor Este y la Unión de las Comoras. Con estas dos nuevas adhesiones, el número de miembros de la OMC alcanza los 166.